

mularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Núñez Cruces, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo de los menores M.N.J., P.N.J. y MC.N.J., asumir en su condición de Entidad Pública la guarda de los menores y constituir el acogimiento familiar con distintos miembros de su familia paterna. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Escero Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de agosto de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor V.E.M., cesar el acogimiento familiar del menor a favor de su tía paterna y constituir un nuevo acogimiento familiar remunerado por parte de sus tíos paternos. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la inter-

posición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 21 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Cortes Mayo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de enero de 2002, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor M.N.C. y constituir su acogimiento residencial en el Centro «Hogar Infantil» de Puerto Real. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 21 de marzo de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 9 de abril de 2002, de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Inspección Regional, sobre notificación por comparecencia de indicios de delito contra la Hacienda Pública de la entidad Pelayo Hierros, SL (CIF B-11319027), por el concepto tributario del Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1997, 1998 y 1999.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia se hace necesario notificar el acto administrativo acordado por el Delegado Especial de la AEAT de Andalucía con fecha 21 de febrero de 2002, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria del contribuyente Pelayo Hierros, S.L., con CIF B-11319027, con relación al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1997, 1998 y 1999, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma

en el domicilio comunicado a esta Administración Tributaria en Pg. Industrial Cortijo Real, Avda. de la Unión, núm. 26, de Algeciras (Cádiz), tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se le cita para que comparezca mediante representante debidamente autorizado para ser notificado de dicho Acuerdo en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Cádiz, Plaza de la Constitución, núm. 1, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que en caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dado en Sevilla, a 9 de abril de 2002

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, por la que se dispone la modificación de la base 9 de las que han de regir el proceso selectivo que se cita.

El Sr. Alcalde en funciones, por Decreto de fecha 21.9.2001, acordó la modificación de la base 9 para la provisión en propiedad, por promoción interna, 1 plaza de Inspector de la Policía Local del M.I. Ayuntamiento de Marbella, por el sistema de concurso de méritos, publicadas en el BOP de fecha 20.6.01 y BOJA núm. 85, de fecha 26.7.01, quedando la base objeto de rectificación del siguiente tenor:

Base 9. Nombramiento.

El Tribunal, finalizadas las pruebas y visto el resultado de las mismas, elevará a propuesta definitiva a la Alcaldía-Presidencia para que se proceda al nombramiento del candidato, quien deberá superar un curso de capacitación que establece la legislación vigente.

Marbella, 21 de septiembre de 2001.- El Alcalde.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, por la que se dispone la modificación de la base 8 de las que han de regir el proceso selectivo que se cita.

El Sr. Alcalde en funciones, por Decreto de fecha 21.9.2001, acordó la modificación de la base 8 de las que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad, por concurso-oposición libre, 1 plaza de Oficial de la Policía Local del M.I. Ayuntamiento de Marbella, publicadas en el BOP núm. 118, de fecha 20.6.2001, y BOJA núm. 85, de fecha 26.7.2001, quedando la base objeto de modificación del siguiente tenor:

Base 8. Curso selectivo.

Los aspirantes propuestos realizarán un curso selectivo de capacitación en la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del M.I. Ayuntamiento de Marbella o en la ESPA, que se regulará en detalle por el procedimiento reglamentariamente previsto de las citadas Escuelas.

La superación de dicho curso será requisito indispensable para el nombramiento definitivo.

Marbella, 21 de septiembre de 2001.- El Alcalde.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, por la que se dispone la modificación de la base 11 de las que han de regir el proceso selectivo que se cita.

El Sr. Alcalde en funciones, por Decreto de fecha 21.9.2001, acordó la modificación de la base 11 para la provisión en propiedad, por promoción interna, de 1 plaza de Suboficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Marbella, por el sistema de concurso-oposición, publicadas en el BOP núm. 117, de fecha 19.6.2001, y BOJA núm. 85, de fecha 26.7.2001, quedando la base objeto de modificación del siguiente tenor:

Base 11. Curso selectivo.

Los aspirantes propuestos realizarán un curso selectivo de capacitación en la Escuela de Policía Local, Protección Civil y Extinción de Incendios del M.I. Ayuntamiento de Marbella o en la ESPA, que se regulará en detalle por el procedimiento reglamentariamente previsto de las citadas Escuelas.

La superación de dicho curso será requisito indispensable para el nombramiento definitivo.

Marbella, 21 de septiembre de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

ANUNCIO sobre Decreto de Convocatoria de Consulta Popular sobre la incorporación de Montellano al Consorcio del Huesna. (PP. 437/2002).

Francisco Aguilera Acevedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montellano, con fecha once de febrero de dos mil dos, ha dictado la siguiente Resolución.

Con fecha catorce de febrero de dos mil dos, se ha recibido en este Ayuntamiento el acuerdo del Consejo de Ministros autorizando la celebración de la Consulta Popular sobre la incorporación o no de Montellano al Consorcio de Aguas del Huesna. En virtud de lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley de Consultas Populares Locales de Andalucía 2/2001, de 3 de mayo, vengo a decretar:

Primero. Convocar la Consulta Popular para el día nueve de junio de dos mil dos, estableciéndose la duración de la campaña de información en diez días.

Segundo. Corresponde a la Junta Electoral de Zona las funciones de control y seguimiento del proceso electoral.

Tercero. Se establece que los términos exactos de la Consulta consistirán en una pregunta «¿Está usted de acuerdo con la incorporación de Montellano al Consorcio de Aguas del Huesna?» y dos posibles respuestas «sí o no».

El Alcalde. El Secretario.

IES ALBAYZIN

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 929/2002).

I.E.S. Albayzín.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Sergio Medina García, expedido el 28 de abril de 1997.